



RESOLUCION N° 473

Ministerio de Cultura y Educación

21 MAR 1973  
BUENOS AIRES,

VISTO:

El proyecto presentado por el Rectorado del Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta CAPITAL por el que egresados de los Profesorados en Filosofía y Pedagogía y estudiantes del de Filosofía podrán obtener el título de Profesor en Psicología.

CONSIDERANDO:

Que el nuevo título amplía el campo ocupacional de estos profesores y refuerza los estudios ya realizados.

Que no obliga a nuevas erogaciones pues las materias que los interesados deben cursar se dictan en la carrera de Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación y,

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior y lo dispuesto en el Decreto n° 1301/70

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar a los egresados del Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta CAPITAL con el título de Profesor en Filosofía a obtener el título de Profesor en Psicología una vez cursadas, en la forma reglamentaria, y aprobadas las siguientes materias: Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso; Psicología Evolutiva de la Infancia; Psicología Evolutiva de la Adolescencia; Psicología Educacional; Técnicas de la Investigación y Estadística; Técnicas de Exploración Psicológica; Práctica de la Investigación Psicológica y Educativa.

2º.- Autorizar a los egresados del Instituto Nacional Superior del Profesorado de esta CAPITAL con el título de Profesor en Pedagogía a obtener el título de Profesor en Psicología una vez cursadas en la forma reglamentaria y aprobadas las siguientes materias: Biología; Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso; Psicología de la Personalidad; Técnicas de Investigación y Estadística; Técnicas de Exploración Psicológicas; Práctica de la Investigación Psicológica y Educativa.

3º.- Permitir que los alumnos inscriptos en el Profesorado de Filosofía cursen conjuntamente la de Psicología a cuyos fines se agregan las siguientes materias: Anatomía y Fisiología

4

4

45

////



## Ministerio de Cultura y Educación

|||||

gía del Sistema Nervioso; Psicología de la Personalidad; Técnicas de Investigación y Estadística; Técnicas de Exploración Psicológicas; Práctica de la Investigación Psicológica y Educativa; y Psicología Evolutiva de la Infancia y Psicología Evolutiva de la Adolescencia en lugar de Psicología Evolutiva de la Infancia y la Adolescencia.

4º.- Eximir a los profesores mencionados en los puntos 1 y 2 de esta Resolución que cursen la carrera de Profesor en Psicología del sistema de correlatividades.

5º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Educación Media y Superior. Cumplido, archívese.

M.E.F.-E.C.C.



GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN